Página: 1 de 3	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Fecha recibo estudio: 23 JUN 2026 **Fecha de aprobación:** 25 JUN 2026

Lugar: Área Logística y Financiera.

Nro. Consecutivo revisión: N/A. **Nro. SISCO:** PR-DIJIN-0075-26

OBJETO: ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FORENSE DE ACÚSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

VALOR:

$ 39.103.400,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA prevista en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: teniente Ángela María Pérez Zabala, Estructuradora Estudio Previo y Especificaciones Técnicas.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Estudio previo revisado previamente por integrantes que intervienen en la revisión y aprobación, los cuales realizan la verificación del estudio previo, así:

I - ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO:
DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
CRITERIOS DE SELECCIÓN
CONDICIONES DEL CONTRATO
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II - ESTUDIO DEL SECTOR:
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
ANÁLISIS DEL MERCADO
ANÁLISIS DE LA OFERTA
MONEDA A CONTRATAR
ANÁLISIS DE PRECIOS

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha Técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del Contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Acreditación de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
- ✓ Formulario conocimiento de las especificaciones técnicas
- ✓ Formulario declaración origen de recursos
- ✓ Formulario existencia o no de situaciones de control
- ☐ Experiencia general del proponente
- ✓ Formulario Tratamiento de datos personales
- ✓ Formulario criterios de desempate

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
- Comunicación oficial nro. GS-2026-071117-DIJIN del 07 de mayo del 2026- Solicitud concepto centro de protección de datos.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-071415-DIJIN del 08 de mayo del 2026- Respuesta concepto de la seguridad de la información.
- Comunicación oficial nro.GS-2026-071120-DIJIN del 07 de mayo del 2026- Solicitud criterios ambientales y/o cláusulas ambientales.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-072404-DIJIN del 11 de mayo del 2026- Respuesta requisitos ambientales a incluirse en el contrato.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-072325-DIJIN del 11 de mayo del 2026- Solicitud verificación de existencia de equipos.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-072428-DIJIN del 11 de mayo del 2026 Respuesta verificación de existencia de equipos.
- Comunicación oficial nro.GS-2026-073714-DIJIN del 13 de mayo del 2026- Solicitud certificación cargos supervisores.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-073993-DIJIN del 13 de mayo del 2026- Respuesta certificación de cargos componente de criminalística.
- Comunicación oficial nro. GS.2026-082455-DIJIN del 26 de mayo 2026 solicitud de emisión de concepto tributario.
- Correo electrónico mensaje de datos nro. 0048 ARLOF-GUFIP, del 9/06/2026, mediante el cual, emiten concepto tributario.
- Formato de Solicitud de cotizaciones
- Cotización COLMETRIK S.AS.

Revisado el estudio previo y, verificado la etapa preparatoria del proceso con el fin de constatar la existencia de recursos, la conveniencia y oportunidad para el desarrollo del proceso, los integrantes que intervienen en la revisión y aprobación no presentan observación ni objeción alguna; por lo tanto, recomienda al señor director de Investigación Criminal e INTERPOL dar inicio a la contratación. No obstante, lo anterior y en cumplimiento de la Resolución nro. 03049 del 30/07/2014, *"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL "*, se deja constancia que la pagina 64 frente a la modalidad de selección determina que *"Cuando se trate de la adquisición mediante subasta inversa de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como parte de los estudios y documentos previos, cada bien o servicio tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, cuya elaboración será responsabilidad del personal técnico que se asigne para su diligenciamiento y del jefe de la dependencia que requiera el bien o servicio a contratar"*

El señor capitán Andrés Leonardo Gil Rodríguez, jefe Grupo Contratos, en cumplimiento del cronograma contractual, entrega el estudio previo aprobado al señor intendente jefe Mario Fernando Gaitán, analista del Grupo Contratos, con el fin de adelantar el proceso a través de la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, previo a las revisiones adelantadas, aprobaciones, documentos aportados, pertinencia y oportunidad del mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA	TC	CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SANCHEZ	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS	MY.	ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO	
JEFE GRUPO CONTRATOS	CT.	ANDRÉS LEONARDO GIL RODRÍGUEZ	
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO	CT.	HOLMMAN GEOVANNY DIAZ MOLANO	
ESTRUCTURADORA ESTUDIO PREVIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TE.	ÁNGELA MARÍA PÉREZ ZABALA	
ANALISTA DE CONTRATOS	IJ.	EDGAR HUMBERTO ALFONSO OSORIO	

SUSTANCIADOR	MY.	JOHANN ANTONIO CRUZ VELASQUEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	IJ.	MARIO FERNANDO GAITÁN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$ 39.103.400,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C., 25 JUN 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FORENSE DE ACÚSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101706	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología 81000000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 81100000	Ingeniería eléctrica y electrónica 81101700	Mantenimiento de equipos de laboratorio 81101706

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de $ 39.103.400,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA., discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	DIJIN	ACTIVIDADES METROLÓGICAS Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA EQUIPOS CSL 4500 ACREDITADO	10	$39.103.400,00	$39.103.400,00
					Valor estimado	**$39.103.400,00**

Discriminando los equipos y valor por ítem, así:

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	VALOR SERVICIO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
2	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
3	LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 37577-13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
4	LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 38972-39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
5	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 80431-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/06/2026	100	DIJIN-CCRIM	10	ACTIVIDADES METROLÓGICAS Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA EQUIPOS CSL 4500 ACREDITADO	1	$50.723.750,00	$50.723.750,00
Total							$50.723.750,00	$50.723.750,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, fabricantes o comerciantes nacionales o extranjeros con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que su objeto social le permita desarrollar el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo por la Entidad.

Nota 1: conforme lo exige el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente o el representante legal del mismo (según se trate de personas naturales o jurídicas o propuestas conjuntas) no es ingeniero o no tiene alguna profesión afín, la oferta debe estar avalada por un ingeniero inscrito con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama.

Nota 2: de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en cabeza del Componente Policía Científica y Criminalística, contribuye al cumplimiento misional en la seguridad y convivencia ciudadana mediante el desarrollo efectivo de la investigación criminalística orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad, mediante el análisis técnico y científico de los elementos materiales de prueba y evidencias físicas recolectados en el lugar de los hechos y/o adyacentes con los cuales se busca confirmar o desvirtuar una hipótesis, verificar la identidad de personas, identificar cualitativamente sustancias químicas y cuantitativamente cocaína, verificar la autenticidad de documentos comprometidos o establecer el nexo causal, de manera oportuna, eficaz y efectiva a las solicitudes emanadas de autoridades judiciales e investigadores.

Los laboratorios de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, son órganos técnico científicos contemplados en la Ley 906 de 2004, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal"*, los cuales hacen parte de las entidades que prestan auxilio y apoyo técnico-científico en las investigaciones desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación y los organismos con funciones de policía judicial, y emiten a diario informes de investigador de campo y de laboratorio enmarcados en el artículo 210 de la norma citada con la característica verificable en audiencia, así: *"Artículo 210. Informe de investigador de*

laboratorio. El informe del investigador de laboratorio tendrá las siguientes características: … c) Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen".

Esta calibración obedece al plan metrológico el cual se encuentra programado para la vigencia II segundo semestre 2026, garantiza que los resultados emitidos por el equipo representan la realidad en reporte generado correspondiente a la identificación fehaciente del Elemento Material Probatorio y/o Evidencia Física. Además, existe el Laboratorio Forense de Acústica siendo un Laboratorio acreditado bajo la norma técnica NTC/ISO:IEC 17025:2017 el cual obtuvo esta certificación durante el periodo comprendido desde 2024 a 2028; y que hacen parte de Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL; y con la aspiración de brindar una prestación de servicio con altos estándares de calidad se ha querido dar continuidad a la acreditación de este laboratorio, y para esto es de imperiosa necesidad de la calibración y como se estipula en los numerales contenidos dentro del ítem 6.4- EQUIPAMENTO, de la norma técnica en mención, donde se estipula que se debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos utilizados en la realización de los análisis de los diferentes materiales de prueba y/o evidencia física.

Por lo cual, se requiere garantizar el buen funcionamiento y continua operación de estos equipos, evitando su deterioro, desuso y detrimento; con el fin último de asegurar la calidad de los resultados de ensayo lo que a su vez permitirá la adecuada prestación y ejecución de las actividades desarrolladas en los procesos y procedimientos de la Investigación Criminalística en cada una de las diferentes disciplinas forenses acreditadas, ya que en cualquier etapa dentro del Sistema Penal Oral Acusatorio, puede ser exigida por el Juez de Garantías, la trazabilidad de los resultados entregados por parte de cada dependencia, de ahí la necesidad de mantener el soporte técnico de mantenimiento y de buen funcionamiento de los equipos especializados.

A continuación, se detallan las cantidades de órdenes de trabajo que reportaron los laboratorios forenses acreditados, inmersos en el presente estudio previo en las vigencias 2023, 2024 y 2025.

LABORATORIO	2023	2024	2025
LABORATORIO FORENSE DE ACÚSTICA	72	122	105
TOTAL	**72**	**122**	**105**

Aunado a lo anterior, la ejecución de esta calibración permite que los equipos tengan una vida útil más larga, que se encuentren en óptimas condiciones, garantizando con esto un buen funcionamiento y de esta manera los peritos cuenten con una herramienta adecuada para dar sus dictámenes. Además, la política institucional de desarrollo tecnológico y los avances que hoy día ofrece la ciencia, nos invita a mantener actualizados, so pena de quedarnos rezagados a los retos que el actuar delincuencial nos impone día a día.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	NUMERO DE VISITAS
1	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-06	CALIBRACION	1
2	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-21	CALIBRACION	1
3	LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 37577-13	CALIBRACION	1
4	LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 38972-39	CALIBRACION	1
5	LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 80431-05	CALIBRACION	1

La necesidad se requiere satisfacer a partir del mes de julio del 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, indicando que, durante las últimas tres vigencias, se celebró un contrato similar al objeto del presente proceso, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS	03-7-10057-23 15/08/2023	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN SA 013 DE 2023	DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO
DIJIN METROLOGICAL CENTER	03-7-10078-23 10/05/2023	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL II	PN DIJIN MIC 034 DE 2023	DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO
DIJIN QUIMITRONICA SAS	03-7-10024-24 02/07/2024	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL II	PN DIJIN SA 012 DE 2024	DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO
DIJIN COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA	03-7-10044-24 26/06/2024	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN SA 012 DE 2024	DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO
DIJIN ADVANCED INSTRUMENTS SAS	03-7-10053-25 19/06/2025	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	PN DIJIN SA 008 DE 2025	DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO
DIJIN KASSEL GROUP S.A.S.	03-7-10054-25 19/06/2025	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN SA 008 DE 2025	DURANTE LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA prevista en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de *"Especificaciones Técnicas Mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a efectos de determinar la mejor propuesta económica lo hará en orden ascendente de acuerdo al menor valor total ofertado.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta más económica hasta la de mayor valor.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas respecto del **menor valor ofertado**, la Entidad aplicará los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si una vez agotados los criterios señalados persiste el empate, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL lo dirimirá mediante sorteo utilizando el mecanismo de balota.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Laboratorio Forense de Acústica a los equipos que componen el presente estudio previo, los cuales están ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, previa coordinación con los supervisores del contrato y el contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio de calibración de los equipos se deberá realizar por personal idóneo y capacitado, para realizar los servicios requeridos de las intervenciones metrológicas las cuales se describen en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para cada uno de los equipos.

Los resultados de la calibración de cada uno de los equipos, deberán ser reportados al laboratorio, en forma escrita, en un informe de certificado de calibración según el caso, que incluya por lo menos la siguiente información: título (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento.

Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados. Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cancelará parcialmente el valor del contrato de acuerdo a las actividades de mantenimiento realizadas, en moneda legal colombiana, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la expedición del respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2026, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será realizada por el Jefe del Grupo de Identificación Humana y el Jefe de Laboratorio Forense de Acústica o quienes hagan sus veces, o quienes con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL; quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas a lo establecido en los Artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*", de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" las funciones dispuestas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

El supervisor realizará seguimiento continuo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Ordenador del Gasto; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán de manera mensual los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, dentro de una periodicidad de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previa revisión (5) días hábiles anteriores a su publicación por el Grupo Contratos y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor una vez se realice el pago total del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará de forma total, conforme a la modalidad de mínima cuantía prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas alternativas o parciales; de presentarse, no serán objeto de evaluación.

El único factor de evaluación es el **menor precio**, el cual se determinará mediante el **menor valor ofertado** que el oferente aplique sobre los valores unitarios estimados por la entidad para cada uno de los ítems descritos en el numeral 1.2.

El orden de elegibilidad se conformará del **menor valor total ofertado**, lo que equivale al orden de menor a mayor precio total. La entidad verificará los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el primer lugar; si no cumple o no subsana dentro del término establecido, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden sucesivo. Si una vez verificadas todas las ofertas ninguna resulta habilitada, el proceso se declarará desierto en los términos del numeral 1.8.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

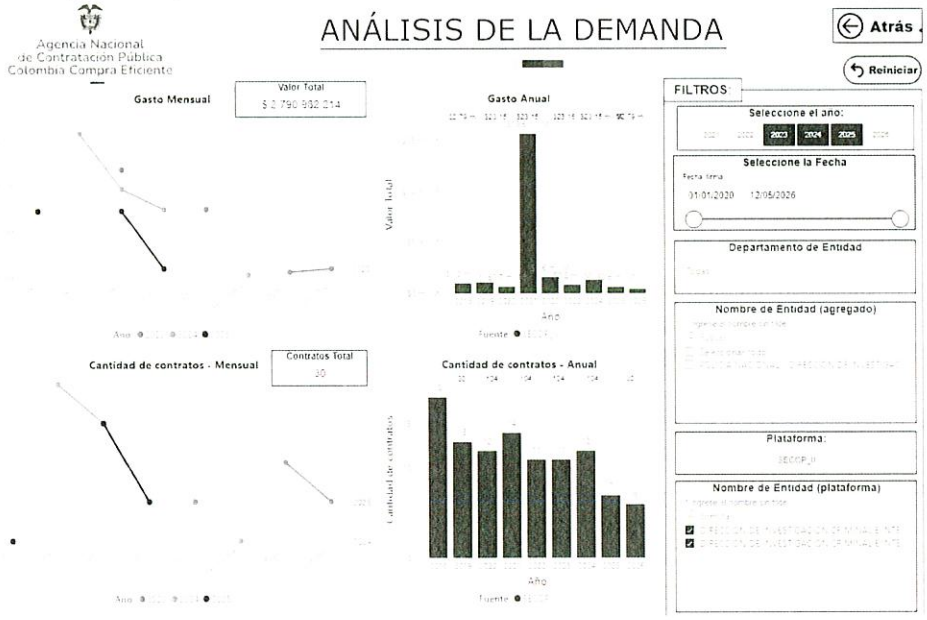
Teniendo en cuenta que existen antecedentes para el presente proceso, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo estimación, tipificación, asignación de riesgo y determinación de la garantía del presente estudio.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

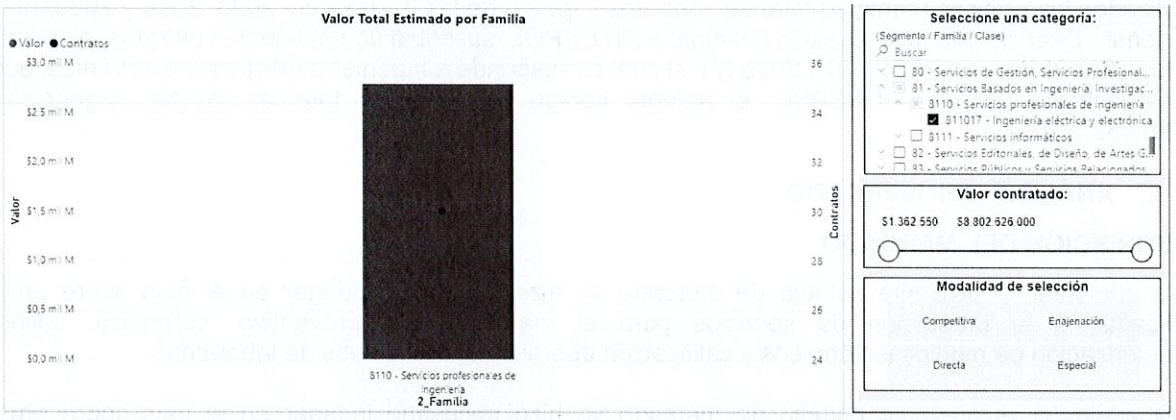
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento de la demanda para el *"ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FORENSE DE ACÚSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) [1]registrando el código UNSPSC 81101700 (segmento, familia y clase). El análisis de la demanda evidencio que, durante las vigencias **2023, 2024 y 2025**, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL adjudicó **30 contratos**, por un valor total de **$ 2.790.982.214**, lo que refleja una demanda sostenida del sector público para este tipo de servicios.

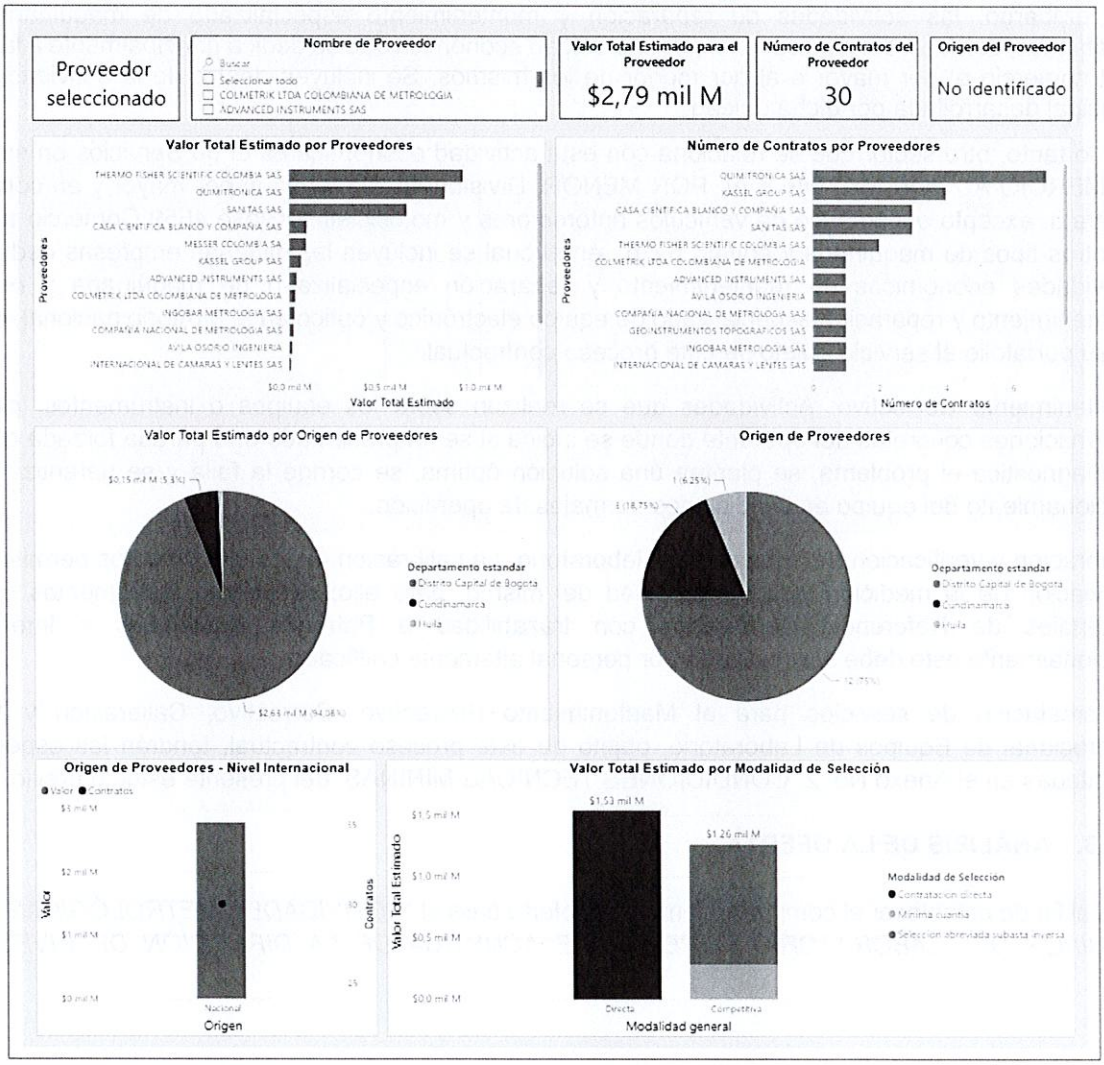
La necesidad institucional se sustenta en que, se requiere garantizar el buen funcionamiento y continua operación de los equipos forenses, evitando su deterioro, desuso y detrimento; con el fin último de asegurar la calidad de los resultados de ensayo lo que a su vez permitirá la adecuada prestación y ejecución de las actividades desarrolladas en los procesos y procedimientos de la Investigación Criminalística en cada una de las diferentes disciplinas forenses acreditadas, ya que en cualquier etapa dentro del Sistema Penal Oral Acusatorio, puede ser exigida por el Juez de Garantías, la trazabilidad de los resultados entregados por parte de cada dependencia, de ahí la necesidad de mantener el soporte técnico de mantenimiento y de buen funcionamiento de los equipos especializados.



[1] Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta. La búsqueda se realiza el día 3 de junio del 2026.



Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11	$841.119.074	30,14%	12	$1.322.910.588	47,40%	7	$626.952.552	22,46%	30	$2.790.982.21
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	11	$841.119.074	30,14%	12	$1.322.910.588	47,40%	7	$626.952.552	22,46%	30	$2.790.982.21
Total	11	$841.119.074	30,14%	12	$1.322.910.588	47,40%	7	$626.952.552	22,46%	30	$2.790.982.21



Analizados los gráficos (cantidad total de contratos y gasto) de las 3 vigencias 2023, 2024 y 2025, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, suscribió un total de 30 contratos, discriminados en los años 2023 (11), 2024 (12) y 2025 (7), el cual corresponde a Ingeniería eléctrica y electrónica, acorde a la clasificación 811017 - UNSPSC, el anterior código por un valor total en las tres vigencias de $ 2.790.982.214.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para adelantar el presente estudio de mercado se hizo necesario indagar en el país sobre empresas dedicadas a la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional de equipos de laboratorio.

Para adelantar el presente estudio de mercado se hizo necesario indagar en el país sobre empresas dedicadas a la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional de equipos de laboratorio.

El sector del mercado en el cual se enmarca el objeto del presente proceso es el Industrial en su SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, División 33 Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, Clase 3313 – Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico. Sin embargo; las actividades de reparación y mantenimiento especializado de maquinaria y equipo efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.

Por lo tanto, otro sector que se relaciona con esta actividad económica es el de Servicios en su Sección G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, División 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, Clase 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., en el cual se incluyen las diversas empresas dedicadas a las actividades económicas de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo y de mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico en el territorio nacional, que ofrecen en su portafolio el servicio objeto de este proceso contractual.

Mantenimiento Correctivo: Actividades que se realizan sobre los equipos o instrumentos, partiendo de informaciones concretas del operante donde se indica si se ha presentado una parada forzada o imprevista, se diagnostica el problema, se plantea una solución óptima, se corrige la falla y se garantiza el correcto funcionamiento del equipo en condiciones normales de operación.

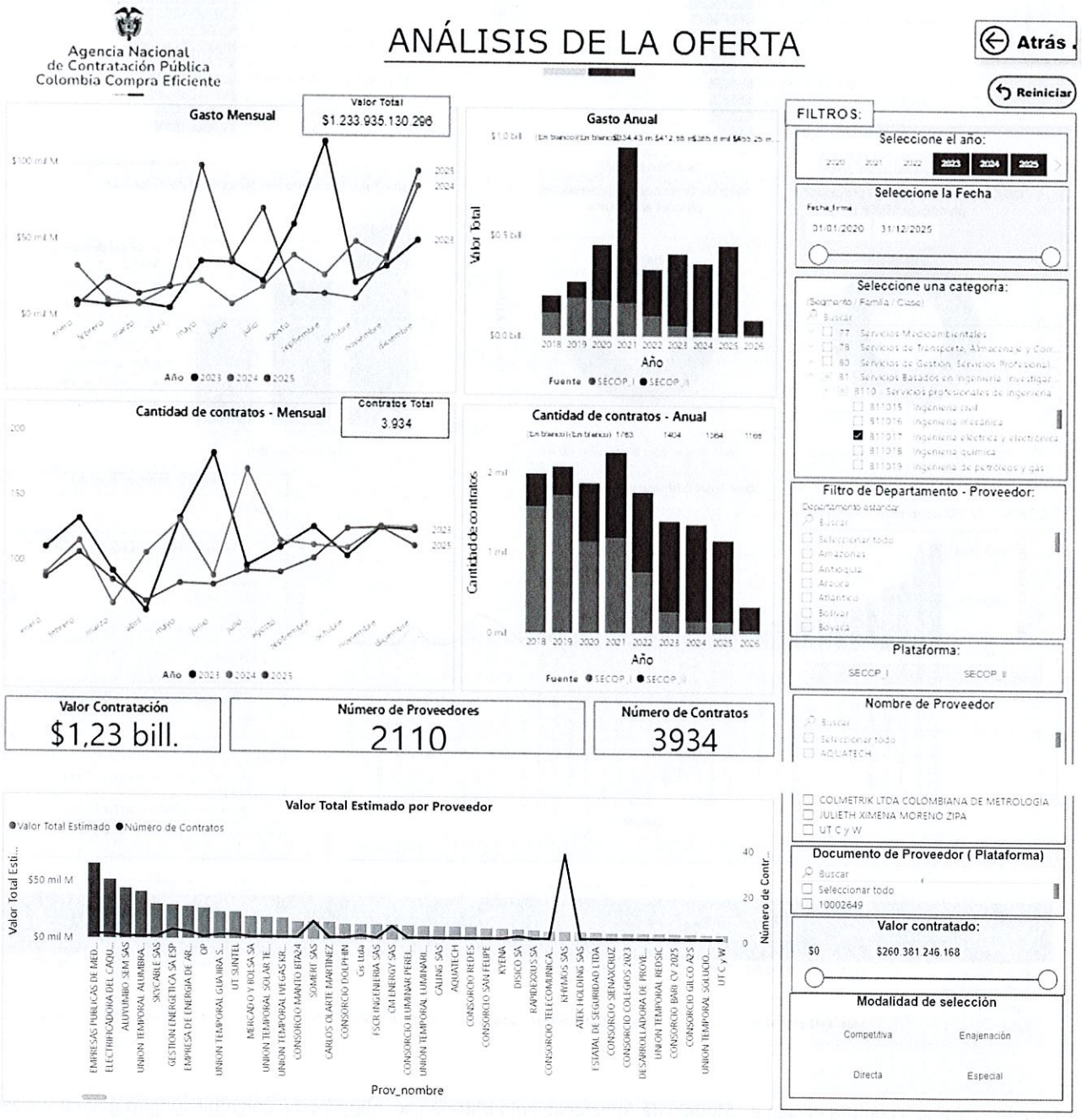
Calibración y verificación de equipos para laboratorio: La calibración de los instrumentos permite conocer la desviación de la medición y la confiabilidad del mismo, para ello; se utilizan instrumentos calibrados y Materiales de Referencia Certificados con trazabilidad a Patrones Nacionales e Internacionales, adicionalmente éste debe ser realizado por personal altamente calificado.

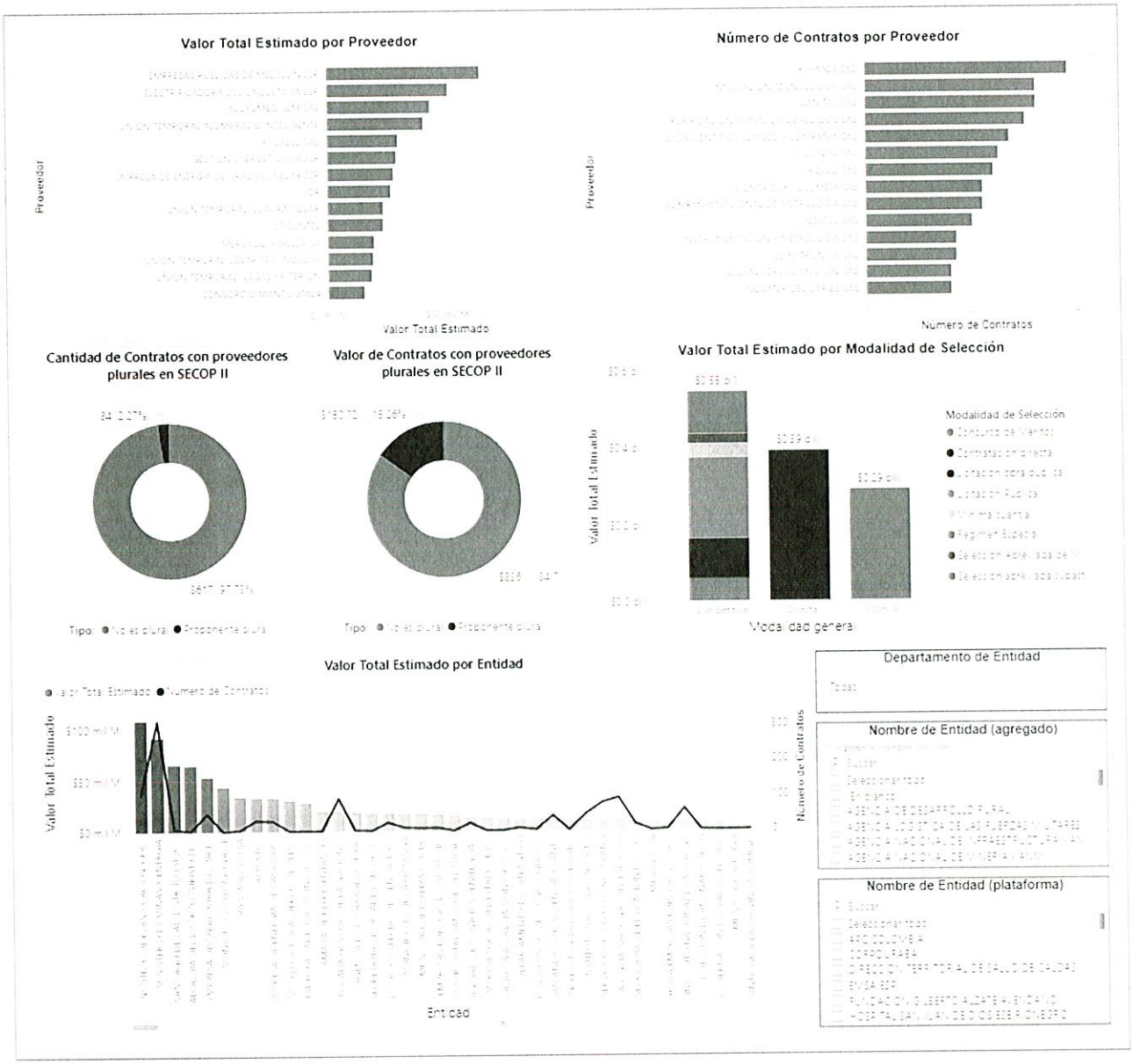
La prestación de servicios para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Calibración y Calificación Operacional de Equipos de Laboratorio, objeto de este proceso contractual, tendrán las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS MININAS, del presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para el *"ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FORENSE DE ACÚSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN*

CRIMINAL E INTERPOL", se consultó en Colombia Compra Eficiente el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), utilizando el código UNSPSC 81101700 correspondiente al segmento, familia y clase del bien. El análisis evidenció que, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales adjudicaron 3934 contratos por un valor de $1.233.935.130.296, con participación de 3934 proveedores a nivel nacional, lo cual refleja un mercado activo, competitivo y con diversidad de oferentes:





Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1404	$412.879.502.045	33.46%	1364	$365.804.189.988	29.65%	1166	$455.251.438.263	36.89%	3934	$1.233.935.130.296	100.00%
Total	1404	$412.879.502.045	33.46%	1364	$365.804.189.988	29.65%	1166	$455.251.438.263	36.89%	3934	$1.233.935.130.296	100.00%

Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta. La búsqueda se realiza el día 3 de junio del 2026.

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: Ingeniería eléctrica y electrónica, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **1.404** contratos en 2023 por valor de **$ 412.879.502.045**, se adjudicaron **1.364** contratos en 2024 por valor de **$ 365.804.189.988** y **1.166** contratos en 2025 por valor de **$ 455.251.438.263**, de los cuales se adjudicaron **3.617** a proveedores individuales y **84** a proveedores plurales.

ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA.

Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, el análisis conjunto de la oferta y la demanda asociadas a las *"ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FORENSE DE ACÚSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"* (UNSPSC 81101700) evidencia un mercado dinámico, creciente y abastecido plenamente a nivel nacional. En este periodo se registraron 30 contratos por un valor total de **$2.790.982.214**, con incrementos sostenidos tanto en el gasto como en el volumen de contratación, especialmente durante 2024.

La oferta se compone de 2110 proveedores exclusivamente de origen nacional, sin participación internacional, lo cual confirma que el país cuenta con capacidad local suficiente para atender las necesidades institucionales. Aunque el mercado presenta cierta concentración en proveedores líderes —como KHYMOS S.A.S. e INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S. — se mantiene una estructura amplia y competitiva, respaldada por el hecho de que la mayor parte de las adjudicaciones se realizó mediante modalidades competitivas, mientras que los proponentes plurales representaron una participación marginal.

En paralelo, la demanda mostró un comportamiento ascendente y continuo, sustentado en la utilización recurrente del mantenimiento de sus equipos forenses por parte de las entidades públicas, particularmente dentro de la familia 8110 – Ingeniería eléctrica y electrónica, que concentra la totalidad del valor contratado. En conjunto, los resultados permiten concluir que existe una oferta suficiente y diversificada, así como una demanda estable y creciente, lo que garantiza condiciones favorables de concurrencia, abastecimiento oportuno y competencia efectiva para los servicios previstos en el presente proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Una vez verificado el sector, se han identificado en el mercado local, las siguientes empresas que pueden suplir la necesidad y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES, así:

RAZÓN SOCIAL	COLMETRIK S.A.S	CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S	C I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S.	METROLABOR LTDA
CÁMARA DE COMERCIO	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ
NÚMERO DE LA MATRICULA	1534759	155200	995170	1065592
IDENTIFICACIÓN	NIT 900008963 - 9	860502528-1	830067880 - 4	830082016 - 1
ÚLTIMO AÑO RENOVADA	2026	2026	2026	2026
FECHA DE LA MATRICULA	2005/09/28	1981/07/14	2000/02/23	2001/02/08
ESTADO DE LA MATRÍCULA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
TIPÓ DE SOCIEDAD	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL
TIPO DE ORGANIZACIÓN	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDAD LIMITADA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	**3313** mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico. **4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **7112** actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **7120** ensayos y análisis técnicos.	**4774** comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. **3313** mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico. **4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **3320** instalación especializada de maquinaria y equipo industrial	**3313** mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico. **4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **3314** mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.	**3312** mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. **4774** comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. **7020** actividades de consultoría de gestión. **3313** mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN RUP	000000044157	000000000629	000000049565	000000041329
FECHA DE RENOVACIÓN	2026/04/27	2026/04/27	2026/03/03	2026/05/04
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2026/04/27	2025/07/18	2023/05/15	2025/04/29
ESTADO DEL PROPONENTE	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: al solicitar la cotización en el mercado se manifestó las condiciones que rodean la contratación de la unidad ejecutora, esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc., los cuales son verificables en la solicitud de cotización. La caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, no son responsabilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: una vez realizada la verificación de los precios de los servicios de calibración cotizados al Laboratorio Forense de Acústica del Componente de Policía Científica y Criminalística (CCRIM), se establece que existe una empresa oferente que cuenta con acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Lo anterior evidencia un escenario de competencia que, en última instancia, resulta favorable para la DIJIN.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: entre los beneficios que se esperan obtener con el presente proceso contar con la prestación de un servicio de alta calidad, lo cual contribuirá de manera efectiva el cumplimiento de las actividades de peritaje del personal adscrito a los Laboratorios del Componente de Policía Científica y Criminalística (CCRIM). Teniendo en cuenta que a través de los equipos del laboratorio son posibles los análisis, controles de procesos y controles de calidad.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

Peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, en las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO METROLABOR LTDA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADA PARA LAS BALANZAS DIGITALES DE LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	OC-302 2023 14-11-2023	OC-302 2023	10.710.000 COP
E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA JULIETH MORALES MONTOYA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS	CO1.PCCNTR.4830522 5/04/2023	CPS015-2023	13.000.000 COP
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO KAZARCOL LTDA	PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASI COMO LA CALIBRACIÓN CONFORME A LOS ESTÁNDARES ONAC, DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS TRANSVERSALES Y DEL LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO	C.P.S 300-2024 18/11/2024	C.P.S 300-2024	26.090.750 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SET Y GAD SAS.	MANTENIMIENTO; CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE	011-059-2024 19/09/2024	MC 011-072-2024	15.017.800 COP
DEPARTAMENTO DE SANTANDER XINGMEDICAL SAS	FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SALUD AMBIENTAL ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA EN SANTANDER"	CO1.PCCNTR.8717106 18/12/2025	SS-MC-25-25	142.350.000 COP
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT METLAB SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PESAJE, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	SDHT-MC-012-2025 18/12/2025	1324-2025	9.553.595 COP

NOTA: teniendo en cuenta que el objeto de cada contrato consultado, no cuentan con las mismas especificaciones técnicas del proceso que se pretende adelantar, por tal razón no será tomado de referencia para determinar el valor estimado para la presente contratación.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de los contratos 2023, 2024 y 2025 de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que, se celebró un contrato similar al objeto del presente proceso, por lo cual, será referente para el establecer el valor estimado del presente proceso.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 + IPC 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2026 + IPC 2025	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR 2026
1	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ACTIVIDADES METROLÓGICAS Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA EQUIPOS CSL 4500 ACREDITADO	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-06	$ 6.890.100.00	$ 7.248.385.20	$ 7.618.052.85	$ 7.618.052.85
2			SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-21	$ 6.890.100.00	$ 7.248.385.20	$ 7.618.052.85	$ 7.618.052.85
3			LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 37577-13	$ 6.890.100.00	$ 7.248.385.20	$ 7.618.052.85	$ 7.618.052.85
4			LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 38972-39	$ 6.890.100.00	$ 7.248.385.20	$ 7.618.052.85	$ 7.618.052.85
5			SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 80431-05	$ 6.890.100.00	$ 7.248.385.20	$ 7.618.052.85	$ 7.618.052.85

Para el presente lote el valor histórico proyectado fue obtenido del contrato 03-7-10044-24 y se aplicó el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2024 de 5,20 %, el IPC del año 2025 de 5,10% (fuente de información https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic20.pdf.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No es factible verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas ya que varían en sus especificaciones técnicas y no cumplen con la necesitad de la Unidad.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las empresas que prestan el servicio de "*ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FORENSE DE ACÚSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*"

Por lo anterior, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), se realizó una solicitud de información a los proveedores, a través de la solicitud CO1.BDOS.10258322, obteniendo como resultado que, de 274 proveedores, ninguno demostró interés en el proceso, finalizando el plazo sin oferta alguna, como se evidencia a continuación:



Posteriormente, se remitió solicitud de cotización mediante correo electrónico a las empresas **COLMETRIK S.A.S., CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S, C I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S. y METROLABOR LTDA**, las cuales, son empresas que podrían proveer el presente servicio, obteniendo solo respuesta de la empresa COLMETRIK S.A.S., como se relacionan en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS	COLMETRIK S.AS	MENOR VALOR COTIZADO
1	ACTIVIDADES METRLÓGICAS Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDA PARA EQUIPOS CSL 4500 ACREDITADO	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-06	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
2		SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-21	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
3		LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 37577-13	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
4		LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 38972-39	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
5		SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 80431-05	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA EQUIPOS CSL 4500 ACREDITADO	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-06	NO APLICA	NO APLICA	$ 7.618.052,85	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
2		SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-21	NO APLICA	NO APLICA	$ 7.618.052,85	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
3		LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 37577-13	NO APLICA	NO APLICA	$ 7.618.052,85	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
4		LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 38972-39	NO APLICA	NO APLICA	$ 7.618.052,85	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
5		SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 80431-05	NO APLICA	NO APLICA	$ 7.618.052,85	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
						VALOR TOTAL	$ 39.103.400,00

Una vez verificados los precios de SECOP, catálogo, históricos proyectados y precios del mercado, se tomó el valor del mercado, toda vez toda vez que, esta actividad metrológica no se realiza desde el año 2024, donde los precios históricos y los precios del mercado no presentan una gran diferencia, siendo vital su ejecución con el ánimo de dar cumplimiento al plan metrológico de mantenimiento, calibración de estos equipos necesarios para la realización del procedimiento de esta dependencia, garantizando el correcto uso de los mismos.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de $ 39.103.400,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido el IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1		10	DIJIN	ACTIVIDADES METROLÓGICAS Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA EQUIPOS CSL 4500 ACREDITADO	1	$ 39.103.400,00	$ 39.103.400,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 39.103.400,00

Discriminando los equipos y valor por ítem, así:

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2026	VALOR SERVICIO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
2	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 31485-21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
3	LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 37577-13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
4	LABORATORIO COMPUTARIZADO DE HABLA CSL 4500 SERIE 38972-39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00
5	SISTEMA ANALISIS E IDENTIFICACION DE VOZ CSL 4500 SERIE 80431-05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION	$ 7.820.680,00	$ 7.820.680,00

Teniente **ÁNGELA MARÍA PÉREZ ZABALA**
Estructuradora Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: ***"ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FORENSE DE ACÚSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"***

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha Técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del Contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Acreditación de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
- ✓ Formulario conocimiento de las especificaciones técnicas
- ✓ Formulario declaración origen de recursos
- ✓ Formulario existencia o no de situaciones de control
- ☐ Experiencia general del proponente
- ✓ Formulario Tratamiento de datos personales
- ✓ Formulario criterios de desempate

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial nro. GS-2026-071117-DIJIN del 07 de mayo del 2026- Solicitud concepto centro de protección de datos.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-071415-DIJIN del 08 de mayo del 2026- Respuesta concepto de la seguridad de la información.

- Comunicación oficial nro.GS-2026-071120-DIJIN del 07 de mayo del 2026- Solicitud criterios ambientales y/o cláusulas ambientales.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-072404-DIJIN del 11 de mayo del 2026- Respuesta requisitos ambientales a incluirse en el contrato.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-072325-DIJIN del 11 de mayo del 2026- Solicitud verificación de existencia de equipos.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-072428-DIJIN del 11 de mayo del 2026 Respuesta verificación de existencia de equipos.
- Comunicación oficial nro.GS-2026-073714-DIJIN del 13 de mayo del 2026- Solicitud certificación cargos supervisores.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-073993-DIJIN del 13 de mayo del 2026- Respuesta certificación de cargos componente de criminalística.
- Comunicación oficial nro. GS.2026-082455-DIJIN del 26 de mayo 2026 solicitud de emisión de concepto tributario.
- Correo electrónico mensaje de datos nro. 0048 ARLOF-GUFIP, del 9/06/2026, mediante el cual, emiten concepto tributario.
- Formato de Solicitud de cotizaciones
- Cotización COLMETRIK S.AS.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ACTIVIDADES METROLÓGICAS Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA EQUIPOS CSL 4500 ACREDITADO.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista realizará la calibración de cinco (05) analizadores acústicos CSL 4500, marca KayPENTAX series 31485-06, 31485-21, 37577-13, 38972-39 Y 80431-05.		
El contratista deberá realizar la calibración de los analizadores acústicos (Pruebas para amplitud y frecuencia) en medición ***en sitio***, con calibración de la indicación en frecuencia, teniendo en cuenta la presentación de los equipos (no aplica para la calibración en oscilador interno prevarianza de Allan).		
El método para la calibración de la medición se realizará por comparación, utilizando como medio un generador de señales, multímetro patrón y contador de frecuencia patrón.		
El contratista deberá realizar un estudio estadístico del comportamiento de los laboratorios computarizados de habla del laboratorio de Acústica Forense para reconocer la confiabilidad en las pruebas a realizar por cada equipo.		
La calibración del analizador acústico debe contener el estudio de respuestas a las señales electrónicas en diferentes frecuencias (Hz) y en diferentes amplitudes (mV) simulando sonidos puros.		
Se debe tomar como referencia para la ejecución de las calibraciones la norma ISO 17025 – para servicios fuera del alcance de acreditación, de igual manera el contratista debe entregar copia de trazabilidad de patrones utilizados.		
El contratista deberá realizar soplado y limpieza de los equipos de cómputo y la tarjeta de audio para cada uno de los equipos calibrados.		
El oferente con su propuesta debe anexar copia de la resolución de acreditación bajo la norma 17025 para la calibración de equipos en las magnitudes de tiempo y frecuencia en sitio que lo acredita como Organismo evaluador de la conformidad emitido por ONAC.		
El oferente con su propuesta debe anexar los certificados de trazabilidad de los patrones a utilizar para realizar las mediciones de las magnitudes en Tiempo y Frecuencia de los patrones trazables para la calibración de los laboratorios computarizados de habla.		
El Contratista debe entregar al término de cada mantenimiento y calibración un reporte en el cual estipule la actividad realizada y llevar una hoja de vida por cada equipo. Adicionalmente debe suministrar los soportes de la TRAZABILIDAD de los patrones utilizados en las calibraciones para los equipos del Laboratorio de Acústica.		
El oferente con su oferta debe ofrecer una (1) capacitación sin costo adicional para la entidad, para cuatro (4) peritos del Laboratorio Forense de Acústica, con una duración de mínimo tres (3) horas, en lo referente a la interpretación de los resultados de calibración de los equipos objeto de mantenimiento, con el fin, de realizar los ajustes necesarios a los registros de los formatos de uso de equipos.		
El contratista una vez finalizado el mantenimiento, deberá hacer entrega a la supervisión del contrato, de los certificados por equipo de la regla de decisión con un límite de error permitido de 50 Hz y regla de decisión banda de seguridad incertidumbre 0.058 Hz, en la declaración de conformidad bajo la Guía ILACG8:09/2019.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de Jefe Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que en la actualidad los equipos del Laboratorio Forense de Acústica, no cuentan con servicio de mantenimiento ni calibración y tampoco se dispone de personal idóneo que pueda atender esta necesidad. En consecuencia, la única alternativa para garantizar la continuidad y operatividad de estos equipos es la contratación de terceros para la prestación de dicho servicio.

Teniente Coronel **YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ**
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia, el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos con su evidencia de cumplimiento de las obligaciones derivadas cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado al presente proceso.

Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y estas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha del contrato.
- Fecha terminación
- Certificación suscrita por quien la expide (para certificaciones)

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puede constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

PERFIL Y EXPERIENCIA PERSONAL

El oferente con su propuesta debe ofertar mínimo a un ingeniero o un tecnólogo o técnico con acreditación en cualquiera de las siguientes ramas: electrónica o electromecánico o mecánico o mecatrónica o aseguramiento metrológico o áreas afines, que acredite competencia y conocimiento en magnitudes físicas del sonido que posea tarjeta profesional (según corresponda).

Debe anexar certificado o matricula en el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines (según corresponda), quien será el encargado de adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso. Para lo cual se deberán adjuntar los siguientes documentos.

-Hoja de Vida actualizada
-Certificados de estudios
-Certificado de antecedentes disciplinarios
-Certificado de antecedentes judiciales

El oferente debe adjuntar para el personal ofertado una experiencia mínima de 6 meses contados a partir de la expedición de su certificación, diploma o la tarjeta profesional (si aplica).

En caso de modificación en el personal que prestará el servicio, dicha modificación solo podrá ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato.

Teniente **ANGELA MARÍA PÉREZ ZABALA**
Estructuradora Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista deberá constituir y presentar en debida forma a favor de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO 2: dado el caso de incumplimiento del contrato, el contratista, previa aceptación de la DIJIN, podrá cederlo a la aseguradora, debiendo esta última constituir las garantías previstas en el mismo tal y como lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 3: la entidad garante debe renunciar al beneficio de excusión.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial o total o declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de declaratoria de caducidad o incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

Teniente **ÁNGELA MARÍA PÉREZ ZABALA**
Estructuradora Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Prioridad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Cambio de tecnologia en los sistemas electrónicos, mecánicos y termodinámicos de los equipos.	Se dificultaria el reemplazo de componentes o repuestos al resultar obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías.	2	5	7	ALTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Los repuestos instalados en el equipo no cumplan con los estándares de calidad exigida	Mal funcionamiento del equipo además de la reducción de la vida útil del mismo	2	5	7	ALTO

¿A quién se le asigna el riesgo?		CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento controles a ser implementados		Transferir el Riesgo	Transferir el Riesgo
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2
	Impacto	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		ENTIDAD	ENTIDAD
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	CUANDO OCURRA	CUANDO OCURRA

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

No.	3	4
CLASE	ESPECIFICO	Específico
FUENTE	EXTERNO	Externo
ETAPA	EJECUCIÓN	Ejecución
TIPO	RIESGO OPERACIONAL	Sociales o Políticos
DESCRIPCIÓN	Daños en las partes y componentes, en los reemplazados en los equipos.	Perdida de la confidencialidad, e disponibilidad integridad de los activos de información, afectando el SGSI
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Afectación al desempeño de los equipos, perdida de información y afectación de los servicios que se prestan en la unidad	Afectación a los intereses de la nación
PROBABILIDAD	2	1
IMPACTO	5	3
Calificación Total	7	4
Prioridad	EXTREMO	BAJO
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento controles a ser implementados	Transferir el Riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia de un hecho
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	2	1
Impacto después del tratamiento — Impacto	2	2
Impacto después del tratamiento — VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3
Impacto después del tratamiento — CATEGORÍA	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN — ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORME DE SUPERVISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN	SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLAN EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN — PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	CUANDO OCURRA	INICIO Y FINAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los mantenimientos relacionados en las especificaciones técnicas, no se realicen en los tiempos señalados en el plan metrológico de cada laboratorio, durante la ejecución del contrato	No cumplimiento del objeto del contrato	6	2	8	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL	4	2	6	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que se presenten fluctuaciones en los precios de los repuestos o consumibles a utilizar en las actividades metrológicas, por razones ajenas a las partes.	Que retrasen la actividad establecida en el plan metrológico, por los altos costos	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO DEL COSTO DE LOS	3	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	MENSUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los mantenimientos relacionados en las especificaciones técnicas, no se realicen en los tiempos señalados en el plan metrológico de cada laboratorio, durante la ejecución del contrato, a causa de actividades ajenas como paros, disturbios, pandemia.	No cumplimiento del objeto del contrato	6	2	8	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL	4	2	6	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

Teniente **ÁNGELA MARÍA PÉREZ ZABALA**
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**, de igual forma, el supervisor solicitará mediante comunicación oficial y asistirá a las reuniones de solicitud del cupo Plan Anual de Caja - PAC, con el fin de disponer de los recursos paga programar el pago, atendiendo la programación efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. La DIJIN, por medio del supervisor del contrato realizará verificación aleatoria en cualquier momento de la ejecución del mismo sobre los manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad o la genuinidad de los repuestos utilizados para los vehículos.

5. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Corresponde a los supervisores designados en los contratos, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

12. La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, la hará el supervisor del contrato.

13. Realizar el registro presupuestal.

14. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

15. El supervisor deberá dar aplicabilidad total a lo previsto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como a lo dispuesto en el Apéndice N.º 2 de la

Resolución 00090 de 2018 expedido el 28 de diciembre de 2020 y en el Apéndice N.º 3, o en aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, cuya finalidad es adecuar y complementar el Capítulo IX "Convenios" del referido Manual de Contratación, estableciendo los lineamientos para la suscripción, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de convenios; en este sentido, se deberán tener en cuenta las consideraciones ambientales aplicables a cada etapa del proceso contractual, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la inclusión de cláusulas ambientales obligatorias, la verificación documental y en campo por parte del supervisor, la implementación de planes de manejo ambiental por parte del contratista, el registro y reporte de hallazgos, la adopción de acciones correctivas en caso de incumplimientos, el monitoreo continuo mediante indicadores de desempeño ambiental y la verificación de obligaciones al momento de la liquidación, todo ello bajo los principios de prevención, responsabilidad compartida, transparencia y mejora continua.

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

5. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7. Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

14. De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

15. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

16. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).

17. El contratista y su personal deberán cumplir integralmente el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – Resolución 04408 de 2024, así como las políticas, procedimientos y controles aplicables al entorno de laboratorios forenses.

18. El contratista, su representante legal y todo el personal asignado deberán suscribir el formato 1DT-FR0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información de Contratistas o Terceros", previo al inicio de actividades, manteniendo la obligación de confidencialidad aún después de finalizado el contrato.

19. Está prohibido divulgar, copiar, almacenar o reproducir información técnica, resultados metrológicos, registros de calibración o datos de equipos del laboratorio, con fines distintos al objeto contractual.

20. El acceso a los equipos del Laboratorio Forense de Acústica deberá ser controlado, autorizado y supervisado, garantizando:
    - Identificación del personal técnico.
    - Registro de ingreso y actividades.
    - Acompañamiento por personal institucional.

Toda intervención técnica deberá quedar debidamente documentada, incluyendo:

- Fecha y hora.
- Equipo intervenido.
- Actividad realizada.
- Resultados obtenidos.
- Personal responsable.

El contratista deberá garantizar que los procesos metrológicos:

- No alteren la integridad de los datos almacenados en los equipos.
- Mantengan la trazabilidad de las mediciones.
- Conserven la validez de la información como elemento probatorio.

Todo software utilizado durante las actividades deberá ser:

- Licenciado.
- Seguro.
- Verificado previamente por la DIJIN.

El contratista no podrá instalar software ni modificar configuraciones sin autorización formal, ni conectar dispositivos externos (USB, discos, computadores) sin validación institucional. En caso de requerirse traslado de equipos, este deberá:

- Contar con autorización formal.

- Garantizar protección física.
- Mantener condiciones que no afecten la calibración ni la integridad.

El contratista deberá garantizar que los certificados de calibración y resultados:

- Sean confiables.
- Sean trazables a patrones nacionales o internacionales.
- No sean alterados ni manipulados posteriormente.

Se deberá proteger la información generada durante el proceso metrológico mediante:

- Control de acceso.
- Almacenamiento seguro.
- Respaldo cuando aplique.

El contratista deberá garantizar que no se comprometa la cadena de custodia de los equipos o información, en caso de que estos estén asociados a procesos judiciales o de investigación.

- El contratista deberá reportar inmediatamente cualquier evento o incidente de seguridad de la información, daño en equipos, pérdida de datos, alteración de registros o anomalía detectada durante la ejecución.

- Toda actividad deberá ejecutarse preferiblemente en sitio, evitando el retiro de equipos; en caso excepcional, deberá documentarse y autorizarse formalmente.

- Al finalizar el contrato, el contratista deberá:
  - Entregar informes técnicos completos.
  - No conservar información ni copias de registros.
  - Garantizar la eliminación segura de cualquier dato en su poder.

- El Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información podrá realizar auditorías técnicas y de seguridad durante la ejecución del contrato.

- El incumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información constituirá causal de:
  - Aplicación de sanciones contractuales
  - Terminación anticipada
  - Acciones legales correspondientes

21. De igual forma, se recomienda que en la gestión del proyecto se evalúen los riesgos de seguridad de la información asociados al mantenimiento de equipos, conforme a ISO/IEC 27001:2022, así:

Riesgo	Escenario	Controles ISO 27001:2022
Acceso no autorizado a equipos forenses	Personal no autorizado interviene equipos sensibles	A.5.15 Control de acceso. A.7.4 Seguridad física.
Alteración de resultados metrológicos	Modificación de datos o registros de calibración	A.8.6 Integridad de la información. A.8.32 Gestión de cambios.
Pérdida de información técnica	Eliminación o corrupción de datos de medición	A.8.13 Respaldo de información.
Ruptura de cadena de custodia	Manipulación indebida de equipos/evidencia	A.5.28 Recolección de evidencias.

Uso de software no autorizado	Herramientas inseguras en calibración	A.8.7 Protección contra malware. A.8.8 Vulnerabilidades.
Fuga de información	Copia o divulgación de datos sensibles	A.5.12 Clasificación de la información. A.5.10 Uso aceptable.
Falta de trazabilidad	No registro de actividades técnicas	A.8.15 Registro de eventos.
Incidentes no reportados	Ocultamiento de fallas o errores	A.5.25 Gestión de eventos. A.5.26 Respuesta a incidentes.
Indisponibilidad de equipos	Fallas por intervención inadecuada	A.5.30 Continuidad del negocio.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental

22. El supervisor deberá dar aplicabilidad a lo previsto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como a lo dispuesto en el Apéndice N.º 2 de la Resolución 00090 de 2018 expedido el 28 de diciembre de 2020 y en el Apéndice N.º 3, o en aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, cuya finalidad es adecuar y complementar el Capítulo IX "Convenios" del referido Manual de Contratación, estableciendo los lineamientos para la suscripción, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de convenios; en este sentido, se deberán tener en cuenta las consideraciones ambientales aplicables a cada etapa del proceso contractual, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la inclusión de cláusulas ambientales obligatorias, la verificación documental y en campo por parte del supervisor, la implementación de planes de manejo ambiental por parte del contratista, el registro y reporte de hallazgos, la adopción de acciones correctivas en caso de incumplimientos, el monitoreo continuo mediante indicadores de desempeño ambiental y la verificación de obligaciones al momento de la liquidación, todo ello bajo los principios de prevención, responsabilidad compartida, transparencia y mejora continua.

23. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

24. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con el porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

25. El supervisor deberá dar aplicabilidad a lo previsto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como a lo dispuesto en el Apéndice N.º 2 de la Resolución 00090 de 2018 expedido el 28 de diciembre de 2020 y en el Apéndice N.º 3, o en aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, cuya finalidad es adecuar y complementar el Capítulo IX "Convenios" del referido Manual de Contratación, estableciendo los lineamientos para la suscripción, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de convenios; en este sentido, se deberán tener en cuenta las consideraciones ambientales aplicables a cada etapa del proceso contractual, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la inclusión de cláusulas ambientales obligatorias, la verificación documental y en campo por parte del supervisor, la implementación de planes de manejo ambiental por parte del contratista, el registro y reporte de hallazgos, la adopción de acciones correctivas en caso

de incumplimientos, el monitoreo continuo mediante indicadores de desempeño ambiental y la verificación de obligaciones al momento de la liquidación, todo ello bajo los principios de prevención, responsabilidad compartida, transparencia y mejora continua.

26. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

27. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con el porcentaje de material reciclado o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

28. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel".

29. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que se realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

30. Se deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

    - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
    - Uso de elementos de protección personal.
    - Manejo de sustancias químicas.
    - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
    - Normativa ambiental.
    - Saneamiento básico.
    - Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

31. Presentar al supervisor del contrato, los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

32. Participar de los programas y campañas, aplicando las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.